

# Educación Física escolar y Municipio: Una oportunidad de enriquecimiento mutuo

**Autor:** De Pablo Serrano, Raúl (Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, Gestor Deportivo Público).

**Público:** Profesorado de Educación Física, Personal de Servicios Deportivos Municipales. **Materia:** Educación Física. **Idioma:** Español.

**Título:** Educación Física escolar y Municipio: Una oportunidad de enriquecimiento mutuo.

## Resumen

Tendemos a pensar en las administraciones públicas como entes aislados. Esta concepción de los recursos públicos, en especial en el ámbito educativo, es un error. El tratamiento de la problemática de salud pública con que nos encontramos en el panorama nacional, y especialmente en la comunidad canaria, merece una visión global, transversal y comprometida de las diferentes administraciones. Las competencias en Salud Pública, Educación y Deportes deben encontrar un punto de unión. En este artículo se presenta una propuesta de trabajo coordinado en el ámbito educativo con un enfoque inter-administrativo entre los servicios municipales de deportes y los centros educativos.

**Palabras clave:** Educación Física, Municipio, Servicios Deportivos Municipales, Salud, Fomento de la actividad física.

**Title:** School Physical Education and Municipality: An opportunity for mutual enrichment.

## Abstract

We tend to think of public administrations as isolated entities. This conception of public resources, especially in the educational sphere, is an error. The treatment of the public health problems that we face in the national panorama, and especially in the Canarian community, deserves a global, transversal and committed vision of the different administrations. Competencies in Public Health, Education and Sports must find a point of union. This article presents a coordinated work proposal in the educational field with an inter-administrative approach between municipal sports services and educational centers.

**Keywords:** Physical Education, Municipal Sports Services, Health, Promotion of Physical Activity.

Recibido 2018-03-24; Aceptado 2018-04-02; Publicado 2018-04-25; Código PD: 094119

## UN BREVE ANÁLISIS DEL MARCO NORMATIVO

Las diferentes administraciones están llamadas a entenderse en cuestiones educativas. El reparto de competencias en esta materia en nuestro país supone muchas veces una gran dificultad a la hora de impulsar proyectos contextualizados en los municipios. A diferencia de lo que ocurre en países como Suecia, donde son los municipios donde se gestionan gran parte de las competencias educativas, en España se distribuyen entre el Estado, Gobierno Autónomo, Diputación Provincial (Cabildo Insular en el caso de Canarias) y los municipios. Sin embargo las competencias educativas de los municipios, expuestas como “propias” en la Ley de Bases de Régimen Local, se reservan únicamente para la participación en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria, la cooperación en la obtención de terrenos necesarios para la construcción de nuevos centros escolares y la conservación, mantenimiento y vigilancia de los centros públicos de educación infantil, primaria y especial. En otro orden se encuentran las materias cuya competencia inicial corresponde a la Administración del Estado y a las Comunidades Autónomas, pero que podrán ser “delegadas” a favor de las Entidades Locales mediante convenio expreso. Este último es el caso de la competencia para la realización de actividades complementarias en los centros docentes, delegada en Canarias mediante el convenio marco de colaboración entre la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias y la FECAM, firmado en 2013, para la realización de actividades extraescolares y cualesquiera otras actuaciones que tuvieran finalidad educativa por parte de los municipios en los centros escolares, tanto en horario escolar como fuera del mismo. Tampoco se nos escapa el cumplimiento de otra competencia propia, relacionada pero no exclusiva de la materia educativa, como es la promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.

En cuanto a la actual normativa en materia educativa, se establece un principio de cooperación administrativa con las corporaciones locales para la organización de actividades que contribuyan al desarrollo de valores con la finalidad de

lograr una mayor eficacia de los recursos destinados a la educación y contribuir a los fines educativos establecidos en la misma.

### **UNA PROPUESTA DE TRABAJO INTER-ADMINISTRATIVO**

Dejando atrás todo el marco legal en el que hemos visto que la propia ley nos ampara, tenemos la posibilidad de contribuir al desarrollo deportivo y el enriquecimiento de la Educación Física escolar desde los propios municipios. Sin suplir a nadie, sin atribuir competencias que no son nuestras, pero complementando la acción educativa y enriqueciendo las experiencias de nuestros escolares; Esos que por las tardes querríamos que también fuesen usuarios de los servicios deportivos municipales y clubes.

El enriquecimiento de la Educación Física escolar desde los municipios es necesario y posible. No sólo porque con ello se favorece la acción de los centros educativos, sino por la necesidad de impulsar hábitos de vida saludable entre los que destaca la práctica regular de actividad física. El porcentaje actual de población escolar sedentaria es preocupante, lo que unido a malos hábitos nutricionales genera un gran monstruo: La obesidad infantil, que en Canarias arroja datos por encima del 40% en sobrepeso y del 20% en obesidad (Estudio ALADINO, 2015), es un problema de salud pública reconocido por la Organización Mundial de la Salud.

Los municipios tienen numerosas posibilidades para contribuir al enriquecimiento de la Educación Física escolar y con ello al desarrollo de sus competencias y contenidos. Para ello es necesario que las actuaciones se coordinen muy bien y se planifiquen con suficiente antelación, de tal manera que pueda incluirse en la PGA o en su defecto aprobarse la propuesta por el Consejo Escolar del centro. Entre todas las oportunidades destacan algunas, pero especialmente interesantes resultan dos conceptos:

1. Enriquecer la experiencia motriz del alumnado con personal especialista, material e instalaciones específicas municipales y el fomento de la continuidad de su práctica en horario de tarde con actividades organizadas. Sin suplir la acción del profesorado sino complementándola y haciendo a éste parte de la propuesta.
2. Facilitar la continuidad en el desarrollo del hábito de práctica regular de actividad física en el propio centro en horario de tarde. Abrir las puertas de los centros en horario extraescolar a actividades deportivas impulsadas por el municipio y coordinadas con el Departamento de EF del centro, ya sea con personal municipal o a través de clubes.

Ejemplos del primer concepto podemos encontrar en Escuelas Municipales de modalidades no convencionales, por ejemplo la Escuela Municipal de Juegos y Deportes Tradicionales Canarios de Santa Lucía de Tirajana, por su especificidad en los recursos materiales y conocimientos, integrando sesiones con metodología de enseñanza modular (Docente EF + Monitor/a especialista) en una Unidad Didáctica más amplia sobre la modalidad. Otras maneras de contribuir desde el municipio podrían ser la organización de encuentros y competiciones deportivas en horario escolar, ya sea de manera regular o puntual, como por ejemplo en el marco del “Día de la EF en la calle”, o con actividades inter-centros en diferentes modalidades deportivas en una instalación deportiva municipal, el uso de instalaciones deportivas municipales en horario escolar a solicitud del centro, e incluso la celebración de encuentros y eventos deportivos enfocados a los escolares en horario extraescolar en coordinación con Departamentos de Educación Física. Posibilidades hay muchas.

### **UNA TENDENCIA A LA QUE LOS MUNICIPIOS DEBEN CONTRIBUIR.**

El panorama socio-educativo actual, donde toma gran importancia la problemática de salud pública que citábamos anteriormente, exige medidas por parte de todas las administraciones en pro del mejor aprovechamiento de los recursos existentes. En este texto nos centramos en las relacionadas únicamente con la EF escolar desde los municipios. Los profesionales de la actividad física y el deporte reclaman la inclusión de una 3ª hora semanal de EF y se habla incluso de una nueva competencia educativa denominada “corporal”. El Estado a través del Consejo Superior de Deportes y de acuerdo con las indicaciones de la OMS, promueve la necesidad de 1 hora diaria de actividad física en menores. Comunidades como la andaluza responden con leyes que incluyen esa indicación para los centros educativos (*Proyecto de Ley de Promoción de la Vida Saludable y una Alimentación Equilibrada*). Los modelos deportivos municipales necesitan una revisión y deben adaptarse a la nueva realidad socioeconómica, garantizando el reconocimiento del valor transversal del deporte en su estrecha relación con la salud y la educación, entre otros aspectos, y posibilitando el mejor aprovechamiento de los recursos mediante la coordinación y la planificación sostenible.

En definitiva, se están construyendo las bases para dar respuesta a esta problemática y los municipios, como institución más cercana a la ciudadanía, tienen la posibilidad y la responsabilidad de formar parte de una estrategia global contribuyendo también al enriquecimiento de la EF escolar.

### **Bibliografía**

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Convenio marco de colaboración entre la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias y la Federación Canaria de Municipios (FECAM), para el desarrollo de acciones conjuntas en los centros docentes públicos no universitarios, firmado el 2 de enero de 2013.
- Decreto 83/2016, de 4 de julio, por el que se establece el currículo de la educación secundaria obligatoria y el bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Estudio ALADINO (Estudio de la situación ponderal en la población infantil de Canarias). Servicio Canario de Salud. 2015.
- Competencia Corporal para la Salud y la Calidad de Vida. Comité de expertos del área de enseñanza de Educación Física del Consejo COLEF. 2018.
- Aumento de horas de Educación Física en el currículo de Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional. Comité de expertos del área de enseñanza de Educación Física del Consejo COLEF. 2018.
- Estrategia de Fomento de la Actividad Física y Lucha contra el Sedentarismo, Consejo Superior de Deportes. 2016.
- Proyecto de Ley para la Promoción de una Vida Saludable y una Alimentación Equilibrada. Junta de Andalucía. 2018.
- Proyecto de la Escuela Municipal de Juegos y Deportes Tradicionales Canarios. Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana. 2017.